Elena, Zambrano Romero (1 de 2)
Secretaria General
Fecha firma: 22-05-2019
HASH: bca515649d3ce100b4bcfabaa65763a9

Isabel, Jurado Castro (2 de 2)
Alcaldesa Presidenta
Fecha firma: 22-05-2019
HASH: a09109ae0cd8f5001da078fc4b94ec1f

Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
EZR/ibc

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/04/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once y treinta y ocho minutos del día **OCHO DE ABRIL** del año dos mil diecinueve, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:
Dª. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcaldesa:
D. Javier Díaz Jurado.
Dª. Davinia Valdés del Moral.
Dª. M.ª. Jesús Alicia Valdés Millán.
D. Rafael Naval Jurado.

Secretaria General: Dª. Elena Romero Zambrano.

Interventor Acctal: Dª. M.ª Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes (cinco) aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria y urgente.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE RECIBOS DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2019. (R)

Cod. Validación: QkRF Rjk5 OENC MkE5 QzBB | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 8

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/04/2019
SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables de la Tesorera de fecha 04/04/2019, del Jefe de Negociado de fecha 04/04/2019, d, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda.

"Confeccionado por el Negociado de Rentas y Exacciones el padrón de recibos de la tasa por el Servicio de Recogida, Tratamiento y Aprovechamiento de Basuras y Residuos Sólidos urbanos correspondientes al ejercicio de 2019 cuyo resumen es el siguiente:

Número de objetos tributarios 21.035, comenzando por el recibo emitido a nombre del sujeto pasivo ABAD CHACON, FRANCISCO hasta el emitido a nombre del sujeto pasivo 1ST PRICE REAL ESTATE,SL, ascendiendo el importe total de la deuda tributaria a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.254.831,85.-€).

Visto el informe del negociado de Rentas nº 297/19 de fecha 04/04/2019 y el de Tesorería nº 156/19 de fecha 04/04/2019.

En virtud de las facultades conferidas VENGO A PROPONER a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de objetos tributarios 21.035, comenzando por el recibo emitido a nombre del sujeto pasivo ABAD CHACON, FRANCISCO hasta el emitido a nombre del sujeto pasivo 1ST PRICE REAL ESTATE,SL, ascendiendo el importe total de la deuda tributaria a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.254.831,85.-€).

Se hace constar que existen 21.035 objetos tributarios con el siguiente desglose:

1	19.560	. . . . . Viviendas unifamiliares
2	36	. . . . . Hoteles, residencias, pensiones
3	31	. . . . . Despachos y oficinas
4	355	. . . . . Locales cerrados, almacenes
5	1	. . . . . Puerto deportivo
6	3	. . . . . Grandes superficies
7	248	. . . . . Restaurantes, bares, autoservicios
8	513	. . . . . Locales comerciales ind. 1ª categoría
9	167	. . . . . Locales comerciales ind. 2ª categoría
10	95	. . . . . Locales comerciales ind. 3ª categoría
11	23	. . . . . Kioscos
12	3	. . . . . Camping y albergues

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de cobranza en voluntaria del Padrón de tasa por el servicio de recogida, tratamiento y aprovechamiento de basuras y

Cod. Validación: QkRF Rjk5 OENC MkE5 QzBB | Verificación: https://sede.ayto chipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 8

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/04/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

residuos sólidos urbanos correspondientes al ejercicio 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento por un período de 30 días hábiles.

TERCERO.- Dar traslado de la aprobación del acuerdo, y su publicación al Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz para su recaudación en vía voluntaria. "

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE RECIBOS DE TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2019.(R)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables de la Tesorera de fecha 04/04/2019, del Jefe de Negociado de fecha 04/04/2019, d, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda.

"Visto el Padrón de Tasa por ocupación de la vía pública por Quioscos elaborado por el Negociado de Comercio y Rentas correspondiente al ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

Número de objetos tributarios 19, comenzando por el recibo emitido a nombre del sujeto pasivo CARABALLO VALDÉS, MARÍA DEL CARMEN hasta el emitido a nombre del sujeto pasivo VALENCIA HEREDIA, ÁFRICA, ascendiendo el importe total de la deuda tributaria a la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (25.952,08.-€).

Visto el informe del negociado de Rentas nº 299/19 de fecha 04/04/2019 y el de Tesorería nº 158/19 de fecha 04/04/2019.

En virtud de las facultades conferidas VENGO A PROPONER a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS para 2019 de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de objetos tributarios 19, comenzando por el recibo emitido a nombre del sujeto pasivo CARABALLO VALDÉS, MARÍA DEL CARMEN hasta el emitido a nombre del sujeto pasivo VALENCIA HEREDIA, ÁFRICA, ascendiendo el importe total de la deuda tributaria a la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (25.952,08.-€).

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de cobranza en voluntaria del Padrón TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS para 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de edictos del

Cod. Validación: QkRF Rjk5 OENC MkE5 QzBB | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 8

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 25/04/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

Ayuntamiento por un período de 30 días hábiles.

TERCERO.- Dar traslado de la aprobación del acuerdo, y su publicación al Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz para su recaudación en vía voluntaria."

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE RECIBOS DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TOLDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2019.(R)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables de la Tesorera de fecha 04/04/2019, del Jefe de Negociado de fecha 04/04/2019, d, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda.

"Visto el Padrón de Tasa por APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON TOLDOS DEL 2019 elaborado por el Negociado de Rentas, cuyo resumen es el siguiente:

Número de objetos tributarios 305, comenzando por el recibo emitido a nombre del sujeto pasivo ACEDO SÁNCHEZ, ALFONSO MARÍA hasta el emitido a nombre del sujeto pasivo ZELOS COSMETICS, SL, ascendiendo el importe total de la deuda tributaria a la cantidad de VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINCO CÉNTIMOS DE EURO (29.166,25.-€).

Visto el informe del negociado de Rentas nº 300/19 de fecha 04/04/19 y el de Tesorería nº 160/19 de fecha 04/04/19.

En virtud de las facultades conferidas VENGO A PROPONER a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón de APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON TOLDOS del 2019 de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de objetos tributarios 305, comenzando por el recibo emitido a nombre del sujeto pasivo ACEDO SÁNCHEZ, ALFONSO MARÍA hasta el emitido a nombre del sujeto pasivo ZELOS COSMETICS, SL, ascendiendo el importe total de la deuda tributaria a la cantidad de VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINCO CÉNTIMOS DE EURO (29.166,25.-€).

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de cobranza en voluntaria del Padrón de APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON TOLDOS del 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento por un período de 30 días hábiles.

TERCERO.- Dar traslado de la aprobación del acuerdo, y su publicación al Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz para

Cod. Validación: QkRF Rjk5 OENC MkE5 QzBB | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 8

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/04/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

su recaudación en vía voluntaria. "

PUNTO QUINTO. - PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL MODIFICADO DE PROYECTO DE "CARRIL BICI, CONEXIÓN CAMINO ARRIATE-VÍA VERDE, CAMINO DE JEREZ, CHIPIONA, CÁDIZ POR IMPORTE DE 174.329,99 €, IVA INCLUIDO. (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables de la Jefa de Urbanismo de fecha 02/04/2019, de la Interventora de fecha 02/04/2019, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado De Obras y Urbanismo.

"Se redacta el presente modificado del proyecto de CARRIL BICI, CONEXIÓN CAMINO ARRIATES-VIA VERDE CAMINO DE JEREZ, EN CHIPIONA (CADIZ), en función de la providencia del Concejal de Urbanismo de fecha 20 de marzo de 2019, por la que se instaba a la oficina técnica Municipal, que procediese a la modificación del proyecto en base al cambio de sistema de ejecución de las obras.

Las obras que se pretenden realizar, son las mismas que el proyecto original, pero por administración, para de este modo ejecutarlas en gran medida con el Plan de Cooperación Local 2019 de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz. El presupuesto asciende a la cantidad de 174.329,99 euros, IVA incluido, que se desglosa de la siguiente forma:

-Diputación 113.329,96 €, de los cuales:
70.294,50 € perteneciente a mano de obra
43.035,43 € perteneciente a materiales

-Ayuntamiento de Chipiona 61.000,03 €
El plazo previsto para la ejecución de las obras es de 4 meses.

Con fecha 22 de marzo de 2019 se ha emitido informe técnico favorable, sobre el cumplimiento del planeamiento, y con fecha 2 de abril de 2019 se emite informe jurídico.
Con fecha 2 de abril de 2019 se ha emitido informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria.
Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el modificado del proyecto de "CARRIL BICI, CONEXIÓN CAMINO ARRIATES-VIA VERDE CAMINO DE JEREZ, EN CHIPIONA (CADIZ)", por importe de 174.329,99 €, IVA incluido.
2º.- Acordar la no necesariedad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

Cod. Validación: QkRF Rjk5 OENC MkE5 QzBB | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 8

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29/04/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

3º.- Nombrar Director de obras a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto Técnico Municipal y Coordinador de Seguridad en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, al departamento de Intervención, y a los técnicos afectados."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO " ADECUACIÓN DE RECINTO PARA EVENTOS AL AIRE LIBRE EN EL PATIO SAN LUIS" EN CHIPIONA(CÁDIZ), POR IMPORTE DE 29.774,17€ IVA INCLUIDO.(OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables de la Jefa de Urbanismo de fecha 04/04/2019, de la Interventora de fecha 03/04/2019, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

"Con fecha abril de 2019, se redacta el presente proyecto por la oficina técnica de la Delegación de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, por encargo de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, acogido a la subvención para la convocatoria de ayudas en el Marco del Plan de Adecuación y mejora de Instalaciones y espacios deportivos y culturales de la Diputación Provincial de Cádiz, en resolución definitiva dictada por la Presidenta de la Excma. Diputación Provincial con fecha 23 de enero de 2019, dotando al Ayuntamiento de Chipiona con las siguientes ayudas:

-Sustitución solería vestuarios de la piscina del complejo polideportivo Municipal 15.375,56 Euros

-Sustitución de lamina armada de piscina de complejo polideportivo Municipal 31.961,06 Euros

-Sustitución de Malla metálica en pista de pádel del complejo polideportivo Municipal 7.990,46 Euros.

-Adecuación recinto para eventos al aire libre en patio San Luis 29.774,17 Euros

Motivado por el mal estado del pavimento existente así como la necesidad de mejorar las condiciones de evacuación y seguridad del recinto del edificio de propiedad municipal, sito en calle Ntra. Sra. De la O nº 45, el presente proyecto consiste en realizar obras de adecuación de red de saneamiento para evacuación de aguas pluviales interior, creación de salida de emergencia de dimensiones suficientes para el aforo previsto (300 personas), puntos de riego del recinto, pavimentado del recinto mediante solera de hormigón impreso y señalización de medios de protección contra incendios y las salidas.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 29.774,17 euros IVA incluido.

Se ha emitido informe favorable de la interventora de fondos, de fecha 4 de abril de 2019.

Con fecha 3 de abril de 2019 se ha emitido informe técnico favorable, sobre el cumplimiento del planeamiento, e informe jurídico.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente ACUERDO:

Cod. Validación: QkRF Rjk5 OENC MkE5 QzBB | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 6 de 8

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/04/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

.**Primero.-** Aprobar el proyecto "ADECUACIÓN DE RECINTO PARA EVENTOS AL AIRE LIBRE EN EL PATIO SAN LUIS", EN CHIPIONA (CADIZ), por importe de 29.774,17 €, IVA incluido, acogida al Plan de Adecuación y mejora de Instalaciones y espacios deportivos y culturales de la Diputación Provincial de Cádiz.

.**Segundo.-** Acordar la no necesariedad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

.**Tercero.-** Nombrar Director de obras a D. Antonio M. Pedrosa Query, Ingeniero técnico Industrial Municipal y Coordinador de Seguridad en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

.**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Cultura, a los técnicos afectados y al departamento de Intervención de este Ayuntamiento."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PRIVADO, PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES SITOS EN C/ FRANCISCO LARA Y ARAUJO NÚM. 49 A Y B. (P)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables del Asesor Jurídico de fecha 28/03/2019, de la Interventora de fecha 27/03/2019, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación.

"Primero: Con fecha 2 de Abril de 2.018 se firmó el Contrato Privado, para el arrendamiento de los locales comerciales sitos en C/ Francisco Lara y Araujo núm. 40 A y B.

Segundo: Con fecha 15 de marzo de 2.019 se dicta Providencia de las Delegaciones Municipales de Bienestar Social e Igualdad, solicitando la prórroga del mencionado contrato para una anualidad, de las cuatro previstas en la clausula 3ª del Contrato Administrativo.

Tercero: Con fecha 21 de marzo de 2.019 se recibe en el Registro General de este Ayuntamiento, conformidad de la parte arrendadora para proceder a la prórroga del mencionado contrato.

Cuarto: La Clausula tercera del Contrato, establecía que: *"DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será de DOCE MESES, a contar desde la fecha de ocupación efectiva de inmueble, prorrogable hasta un plazo máximo de cuatro (4) años, mediante solicitud expresa de una de las partes y consentimiento de la otra parte, con quince días de antelación como mínimo a la fecha de terminación del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas.*

El contrato finalizará sin necesidad de requerimiento alguno una vez agotadas todas la prórrogas establecidas en el párrafo anterior, debiendo el

Cod. Validación: QkRF Rjk5 OENC MkE5 QzBB | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 7 de 8

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/04/2019
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

arrendatario dejar libre y expedito el inmueble arrendado, en el mismo estado que tenía cuando lo ocupó."

A la vista de los antecedentes que preceden, tengo a bien proponer a la Junta Local de Gobierno, adopte los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se apruebe la prórroga del Contrato Administrativo Privado, para el arrendamiento de los Locales Comerciales sitos en C/ Francisco Lara y Araujo núm. 490 A y B, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde el 1 de Octubre de 2.018, fecha en que se inició el uso efectivo del local, al 30 de Septiembre de 2.019, de conformidad con lo establecido en la clausula 3ª del Contrato Administrativo.

Segundo: Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Intervención, y a las Delegaciones de Bienestar Social e Igualdad."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las doce y diecinueve del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA LA SECRETARIA GENERAL

Cod. Validación: QkRF Rjk5 OENC MkE5 QzBB | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 8 de 8